CONTRATO N° 300/2016.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN**, domiciliado en José Berges y Venancio Garay, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por su propietario, el Señor Agustín Duarte Duarte, con C.I. N° 847.582, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

OBRA "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL PARQUE DEL GUAIRA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30 O.F. 11, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **Gs. 222.402.683 (Guaraníes Doscientos veinte y dos millones cuatrocientos dos mil seiscientos ochenta y tres). -**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **315676**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GUAIRA - Villarrica - Paraguay

Construcciones "SAN AGUSTIN" Venta de Materiales en Gral. RUC: 847582-1

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2016, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N° /16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /16.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio total es Gs. 222.402.683 (Guaraníes Doscientos veinte y dos millones cuatrocientos dos mil seiscientos ochenta y tres). -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN						
1	2	3	4	5	6	7
Item* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
		Trabajos preliminares				
1	72131601-002	Marcación y replanteo	M2	79	2.300	181.700
		Albañilería				
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	6,8	323.840	2.202.112
3	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.30 m una cara vista	M2	116	172.280	19.984.712
4	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.15m	M2	28,7	98.038	2.813.691
5	72131601-008	Revoque interior a dos capas	M2	175	41.841	7.322.175
6	72131601-009	Contrapiso de H° de cascote esp.: 7 cm	M2	9,25	39.941	369.454
7	72131601-009	Carpeta alisada base revestido	M2	9,25	24.943	230.723
8	72131601-005	Cerramiento de graderías con mampostería de 0.15m	GL	1	2.300.614	2.300.614
9	72131601-011	Construcción de cámara séptica y pozo ciego	GL	1	4.029.928	4.029.928
		Estructura de H°A°				
10	72131601-004	Encadenado inferior de 0.15 x 0.30 m	ML	26,2	92.901	2.434.006
11	72131601-004	Columnas de H°A° con zapatas	UN	3	3.816.716	11.450.148
12	72131601-004	Piso de H°A° esp.: 10cm	M2	71	124.970	8.872.870
13	72131601-004	Construcción de mesada sobre pedestal de ladrillo	M2	5,4	1.601.043	8.645.632
14	72131601-004	Construcción de columnas con zapatas	UN	3	3.816.716	11.450.148
		Estructura Metálica				
15	72131601-007	Construcción y montaje de tinglado	M2	86	135.883	11.685.938
16	72131601-010	Provisión y colocación de puertas de chapas dobladas	UN	5	732.426	3.662.130
17	72131601-010	Provisión y colocación de ventanas tipo balancín	UN	4	314.113	1.256.452
18	72131601-007	Provisión y colocación de canaletas	ML	17,2	99.146	1.705.311
19	72131601-010	Provisión y colocación de rejas de ventanas	UN	4	1.109.359	4.437.436
		Revestidos cerámicos				
20	72131601-011	De baño y mesada	M2	25,4	79.659	2.023.339
		Pinturas				
21	72131601-012	De paredes al látex	M2	289,4	29.169	8.441.509
22	72131601-012	De aberturas metálicas con esmalte sintético	M2	54,6	35.616	1.944.634
		Instalación eléctrica				
23	72131601-001	De tinglado, oficina y sanitario	GL	1	11.249.425	11.249.425
24	72131601-001	Provisión y colocación de ventiladores	UN	3	518.636	1.555.908
		Varios				
25	70111713-998	Provisión y colocación de bancos de maderas	UN	3	869.870	2.609.610

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES Villarrica - Paraguay

Construcciones "SAN AGUSTIN" Venta de Materiales en Gral. RUC: 847582-2

		pintados				
26	70111713-998	Provisión y colocación de banco de madera de 3m	UN	1	1.059.158	1.059.158
27	72131601-012	Reparación y pintura de pergolados	UN	9	1.505.728	13.551.552
28	72131601-012	Reparación y pintura de bancos de madera	UN	38	570.461	21.677.518
29	72131601-012	Reparación y pintura de parque infantil	GL	1	9.524.178	9.524.178
30	70111713-9997	Provisión y colocación de basureros de metal	UN	10	748.576	7.485.760
31	72131601-012	Pintura general de cordones de pista de atletismo	ML	4800	6.583	31.598.400
32	72131601-011	Provisión y colocación de artefactos sanitarios	GL	1	2.439.202	2.439.202
33	72131601-011	Instalación de agua y desague	GL	1	1.056.599	1.056.599
34	72131601-011	Tapas de H°A° de cámara séptica y pozo ciego	GL	1	398.832	398.832
		Trabajos finales				
35	72131601-013	Limpieza total de zonas de obra	GL	1	751.879	751.879
					Precio Total**	**222.402.683**

Gs. 222.402.683 (Guaraníes Doscientos veinte y dos millones cuatrocientos dos mil seiscientos ochenta y tres). –

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de cien (100) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE CONCEDERA ANTICIPO. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

OBRA "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL PARQUE DEL GUAIRA".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA - CULTURA DE TRADICIONES - Villarrica - Paraguay

"Construcciones SAN AGUSTIN" Venta de Materiales en Gral. RUC: 847592 - 2

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 24 días del mes de AGOSTO del año dos mil diez y seis. -

AGUSTIN DUARTE DUARTE
CONTRATISTA

Construcciones "SAN AGUSTIN" Venta de Materiales en Gral. RUC: 847562 - 2

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA - GUAIRA - CULTURA DE TRADICIONES - Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA